ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0006-2026			
CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 21 DE MAYO DE 2026		HORA INICIO: 09:00 A.M.	HORA FIN: 10:00 A.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía MC-SCR-0006-2026 (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: **"Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0006-2026**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 13 de abril de 2026, se recibió una (01) oferta presentada por: **IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA.** Se procede a realizar la verificación por parte del Comité Evaluador:

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Presupuesto Oficial es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	$ 175.000.000

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto.

El presupuesto oficial para este proceso es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000) M/CTE el cual incluye IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación del proceso de mínima cuantía se efectuará por el valor total de la oferta de menor valor, siempre que se cumplan los requisitos habilitantes.

Para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2026, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios especializados en cardiología y servicios diagnóstico vascular y demás actividades relacionadas para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo. Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Para el presente proceso, una oferta se presumirá artíficamente baja, cuando al aplicar Las siguientes herramientas se identifique ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

De acuerdo a la información recaudada, IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA, presentó oferta dentro del plazo establecido en el presente proceso. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública de Mínima Cuantía MC-SCR-0006-2026:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO
			COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE DE SST	
IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL

Al realizar la respectiva verificación de la documentación anexada por este oferente dentro de su oferta, los evaluadores la determinaron NO HÁBIL.

Producto de la nueva revisión efectuada en etapa de subsanación, los verificadores emitieron concepto HÁBIL respecto de los componentes anteriormente observados, concluyendo que el oferente IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA acreditó de manera satisfactoria el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, dentro del proceso que nos ocupa. Por lo anterior, se tiene que, las situaciones advertidas en el informe preliminar fueron debidamente subsanadas dentro del término otorgado para ello, acreditándose el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, la Entidad incorporará como parte integral del presente informe definitivo de evaluación, los soportes documentales, conceptos técnicos y verificaciones efectuadas por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador respecto de la documentación allegada por el oferente IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA en etapa de subsanación. Dichos soportes dan cuenta del análisis realizado frente al cumplimiento de los requisitos

habilitantes inicialmente observados y evidencian que las inconsistencias advertidas en el informe preliminar fueron atendidas y superadas de manera satisfactoria dentro del término otorgado para ello.

En consecuencia, los resultados emitidos por los verificadores constituyen sustento suficiente para concluir la habilitación integral de la oferta y, por ende, para recomendar la adjudicación del contrato correspondiente al presente proceso de selección a favor del citado proponente.

CONCLUSIONES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO
			COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE DE SST	
IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 21 de Mayo de 2026.
2. Suscribir carta de aceptación de oferta a IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de Mayo del 2026, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicar el presente Informe de Evaluación	21 de Mayo de 2026	Carolina Junco Castellanos	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Natalia Gómez Hernández	Evaluador Jurídico	Sí		

José García Palencia	Evaluador Económico	Sí		
María Mónica Suárez Villalba	Evaluador SST	Sí		
Luis Bernardo Lentino	Evaluador Técnico	Sí		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — PROCESO NRO. [XXX] DE [2026]
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL SUCRE.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	NO CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1



NATALIA MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Contratista Oficina de Contratación Regional Sucre del SENA

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACION JURIDICA

PROCESO NRO. [XXX] DE [2026]

CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL SUCRE.**

Proponente nro. | Lotes: N.A. | Número(s):

Nombre del proponente: **IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA**

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	NO
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	NO
	NOTA	
19	Certificado Bancario	NO
	NOTA	
20	Pacto de Transparencia	SÍ
	NOTA	
21	Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACION JURIDICA		
PROCESO NRO. [XXX] DE [2026]		
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN		
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL SUCRE.**	

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificado Bancario	SÍ
	NOTA	
20	Pacto de Transparencia	SÍ
	NOTA	
21	Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC-SCR-0006 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA ☐ PÚBLICA CLASIFICADA ☐ PÚBLICA RESERVADA ☐

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SENA REGIONAL SUCRE.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	CUMPLE
P-2	0	
P-3	0	
P-4	0	
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

NATALIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Abogada Oficina de Contratación

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."

FECHA: 7 de mayo de 2026

PROPONENTE: IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

EVALUADOR TÉCNICO: MARIA MONICA SUAREZ VILLALBA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

RESULTADO: CUMPLE

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

RESULTADO: CUMPLE

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

RESULTADO: NO CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la propuesta presentada por IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA dentro del proceso **MC-SCR-0006-2026**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA1: No se evidencia adjunto certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.



MARIA MONICA SUAREZ VILLALBA
EVALUADORA SST

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."

FECHA: 6 de mayo de 2026

PROPONENTE: IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

EVALUADOR TÉCNICO: LUIS BERNARDO LENTINO

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (01) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado.

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO:NO CUMPLE

No anexa certificado de experiencia

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

1. Certificación expedida por el Representante legal donde manifieste que está dando cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales, contemplado en la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, por el cual se determina el modelo de gestión del servicio farmacéutico, se adopta el manual de condiciones esenciales y procedimientos y se dictan otros procedimientos.

 NO CUMPLE

 No aporta Certificación expedida por el Representante legal donde manifieste que está dando cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales, contemplado en la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007

2. Resolución emitida por la autoridad territorial de salud departamental o por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes Ministerio de Salud y Protección Social, vigente, que autorice al proponente para realizar la distribución mayorista nacional de los medicamentos de control especial y monopolio del estado.

 RESULTADO: CUMPLE

3. El servicio se debe efectuar en máximo dos puntos de dispensación dispuestos por el proponente, garantizando la disponibilidad en el suministro y dispensación de medicamentos.

 RESULTADO: CUMPLE

4. Los puntos de dispensación deben cumplir con las condiciones de infraestructura y dotación señaladas
 RESULTADO: CUMPLE



REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

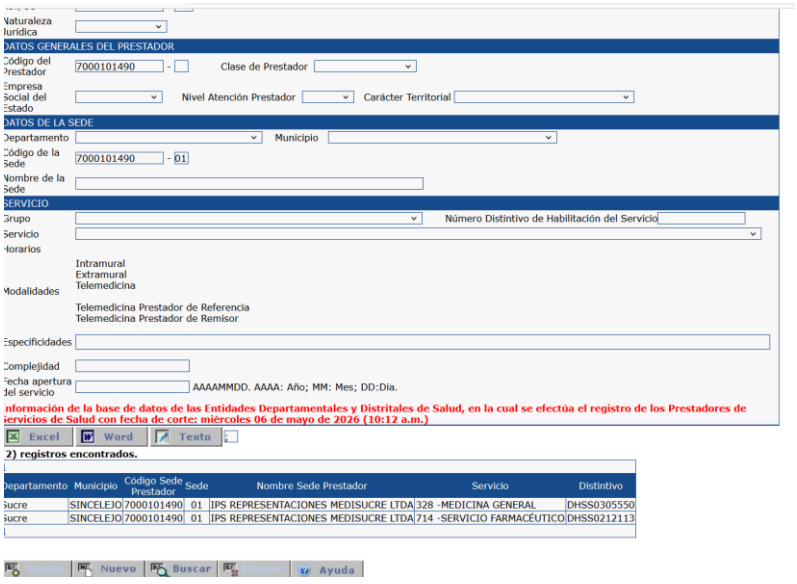
Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC	823002297 - 5		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Sucre	Municipio	SINCELEJO
Código de Prestador	7000101490 - 01		
Nombre del Prestador	I.P.S REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador	
DATOS DE LA SEDE			
Departamento	Sucre	Municipio	SINCELEJO
Código de la Sede	7000101490 - 01	Sede principal	SI
Nombre de la Sede	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA		
Gerente	RAMIRO ANTONIO TOVAR PALACIOS	Zona	URBANA
Dirección	CALLE 22 # 14-40	Barrio	MOCHILA
Centro poblado	SINCELEJO	Fax	
Teléfono(s)	3135956478 - 3128066623	Correo Electrónico	rmedisucre@gmail.com
Fecha de Apertura	20180531		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 06 de mayo de 2026 (10:11 a.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda



Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 7000101490 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento | Municipio

Código de la Sede 7000101490 - 01

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo | Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades: Intramural; Extramural; Telemedicina; Telemedicina Prestador de Referencia; Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio — AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 06 de mayo de 2026 (10:12 a.m.)

Excel | Word | Texto

2) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Sucre	SINCELEJO	7000101490	01	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0305550
Sucre	SINCELEJO	7000101490	01	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0212113

Nuevo | Buscar | Ayuda

Observaciones:

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA dentro del proceso **MC-SCR-0006-2026**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado; exponer las razones por las cuales no cumple.

LUIS BERNARDO LENTINO
EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."

FECHA: 7 de mayo de 2026

PROPONENTE: IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

EVALUADOR TÉCNICO: MARIA MONICA SUAREZ VILLALBA

1. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la propuesta presentada por IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA dentro del proceso **MC-SCR-0006-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARIA MONICA SUAREZ VILLALBA
EVALUADORA SST

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre."

FECHA: 20 de mayo de 2026

PROPONENTE: IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

EVALUADOR TÉCNICO: LUIS BERNARDO LENTINO

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe aportar un (01) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado.

Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO:CUMPLE

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

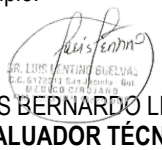
1. Certificación expedida por el Representante legal donde manifieste que está dando cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales, contemplado en la Resolución 1403 del 14 de mayo de 2007, por el cual se determina el modelo de gestión del servicio farmacéutico, se adopta el manual de condiciones esenciales y procedimientos y se dictan otros procedimientos.

 CUMPLE

 Observaciones:

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico y luego de subsanar la propuesta presentada por IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA dentro del proceso **MC-SCR-0006-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado; exponer las razones por las cuales no cumple.



LUIS BERNARDO LENTINO
EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

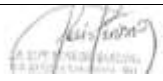
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre"

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0006-2026** cuyo objeto es: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre." a IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA teniendo en cuenta que el proponente con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Natalia Gómez Hernández	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		
José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST**	**Sí**		
Luis Bernardo Lentino	**Evaluador Técnico**	**Sí**		

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-SCR-0006-2026

OBJETO: "Prestar servicios de suministro de medicamentos para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial SENA Regional Sucre"

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna recomienda al Director regional Sucre del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Elabora: Natalia Gómez Hernández- Abogada Oficina de Contratación. 